es corridas adrillas de toros que laderias de lavarra, de de idem, eñora viudalucía, de par Muñoz, ez, de Al-

ierto maties. La or profesores ion de don le Progra diluvio unidones del de la ópera stro Alevi. S. M. Doña —Segunda eralda del in Enrique autor claro Musard fonia de la ro Rossini. y media. on entrada on el nú-

drama de tulado. La

del drama

y media.

las con un los seño-

rrones de

ritores la historia

, n ° 4.

EL ÁNCORA.

10 Rs. al mes EN BARCELONA.

Se suscribe uni camente en su Redaccion, calle de Copons.



45 Rs 3 moses FUERA DE BARCELONA

Los SS Suscriptores tienen derecho a un anuncio mensual de 13 liu.

DÍARIO

BELIGIOSO-SOCIAL, ECONOMICO-ADMINISTRATIVO, LITERARIO, BERCANTIL, DE NOTICIAS Y AVISOS

SANTOS DE HOY. — S. Felipe Benicio confesor. Vigilia. SANTOS DE MAÑANA. — † S. Bartolomé Apóstol.

Mañana es de obligacion oir misa.

CUABBNTA HORAS. — Concluyen en la iglesia del Sto. Cristo de la agonía, en los Agonizantes, se descubre à las seis de la mañana y se reserva à las siete de la tarde. — Mañana empiezan en la iglesia de la Vírgen del Rosario de beatas de Sto. Domingo.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. - Nira. Sra. de la Estrella, en la iglesia de Sta. Ana.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

Consores eclesiásticos: Rdo. Dr. D. José Palay. - Rdo. D. Francisco de Paula Moliner.

Para desahogarnos del material compuesto retiramos el artículo editorial.

El R. P. Areso, religioso de la órden de menores observantes del antiguo convento de Olite, en la provincia de Navarra, está organizando actualmente en Amiens un colegio de misioneros para la Tierra Santa. Tanto el gobierno francés como el obispo y los fieles de aquella diócesis, han secundado poderosamente el proyecto de nuestro venerable compatriola, cuyos trabajos apostólicos, y cuya virtud le han dado mucho renombre en Francia.

Al leer esta noticia en un periódico de Amiens, nuestra imaginación nos ha conducido insensiblemente à examinar el estado en que entre nosotros se encuentra el importante ramo de misiones, y no hemos podido menos de condolernos al ver lo poco que se ha hecho en esta parte. Mas de seis años hace, si no estamos mal informados, que en el ministerio de gracia

y justicia existia un voluminoso espediente sobre misiones; despues hemos oido decir que el gobierno lo pasó en consulta al consejo real, y aunque ignoramos su actual estado, sabemos, sin embargo, por los efectos negativos que nada se ha resuelto definitivamente.

Pocos asuntos habrá en nuestro concepto tan dignos como el de misiones de fijar la atencion del gobierno. No apoyaremos esta opinion en los intereses religiosos, aun cuando son los mas esenciales en una nacion eminentemente católica, y que tan sublimes esfuerzos ha hecho para la propagacion de la fe; nos limitaremos à una ligerisima indicacion de los intereses políticos, y, si se quiere, mercantiles. Para que nuestros lectores comprendan su importancia, nos bastará llamar su atencion subre los auxilios materiales y morales que el gobierno francés está dispensando al P. Areso, y sobre lo que el elocuente Mr. Berryer ha dicho en diferentes ocasiones en la antigua cámara de los diputados de Francia. Si esto no bastase

том. Х1.

K

para indicarnos el camino que debemos seguir, nos lo marcarán bien claramente nuestra historia y el honor nacional. Demasiado conocida es la tendencia de las naciones de Europa á irse poco á poco abriendo el camino del mundo antiguo, para lo cual están haciendo cada una por distintos medios esfuerzos considerables. Para tener en él las principales etapas, no debe costarnos á nosotros mas que quererlo.

Los religiosos españoles de la Tierra Santa no forman hoy mas que un cuadro sumamente reducido de aquella seráfica legion que en otros tiempos tremolaha tan dignamente el estandarte de la fe y ejercitaba tan noblemente la proverbial hospitalidad española. Abrumados por el peso de los años y de las fatigas, van poco á poco descendiendo al sepulcro con el desconsuelo de no dejar detrás de sí quien ocupe el puesto que dejan vacante. Unos cuantos religiosos han marchado en estos últimos años. por disposicion del señor comisario general de los Santos Lugares; pero además de que su número ha sido hien escaso, todos ellos estaban en una edad demasiado adelantada para que sus servicios havan podido corresponder à su ardiente celo. La primera circunstancia que debe residir en un misionero, despues de la abnegacion evangélica, es la de encontrarse en disposicion de aprender la lengua ó lenguas del país á donde se dirige, aprendizaje que no se adquiere fácilmente sino en la juventud.

En el mismo caso que los misioneros de la Tierra Santa se encuentran los de la provincia de San Gregorio de Filipinas. Habiendo desaparecido con la supresion de regulares los colegios de donde salian para aquellas islas los religiosos menores descalzos, es claro que desde hace muchos años no se han reemplazado las vacantes, resultando que todos los curatos pertenecientes á la provincia de San Gregorio están servidos en economato ó por clérigos indios, que en lo general son de poco provecho cuando no están bajo la inmediata dependencia de sacerdotes europeos.

No haremos al señor ministro de gracia y justicia el agravio de poner en duda su buena voluntad. Hartas pruebas tiene dadas de inteligencia, loable perseverancia y esquisito celo en el tan complicado como vasto arreglo de los negocios eclesiásticos; pero el asunto de las misiones es tan importante, que no hemos dudado en llamar sobre él su atencion. No creemos que

la falta de recursos pueda ser causa de parafizacion. La obra pia de Jerusalen, puede tal vez suministrar los que exija el establecimiento y conservacion del número de colegios que se considere indispensable. Si para ello fuesen precisas bulas de Su Santidad, estamos seguros de que al gobierno de S. M. le será facilisimo impetrarlas. (España.)

sitio

เมลร

tabl

recij

timo

trati

S. A

gráf

008

vent E

guia

por

léjos

tos i

L

A

espe

nanc

tos l

en 1

por (

lento

en la

den.

sahui

tinua

de ho

produ

DOS

tabac

se ric

denci:

provi

canda

juzgai

dellos

Seg

mañai

del tr

loto D

ña, q

gantin

nos he

riores.

Llai

mos to

lunda

media

lles al

el sol

Cri

Ah

E

La España continuando en su tema favorito contra la industria nacional, despues de hacerse cargo del reciente decreto relativo á decomisos de contrabando, en su artículo de fondo del 19, se espresa en los términos siguientes:

α Es preciso que sepan los que lo ignoran, que el contrabando es, no solo fuerle, rico, atrevido y poderoso, sino popular, sobre todo en las provincias fronterizas.

» La gran cantidad de bultos introducidos desaparece muy en breve como por encanto, con direccion á los depósitos respectivos. ¿ Qué fuerza se opone á un sistema tan arraigado en las costumbres públicas, y lo que es mas, tan favorable á los consumidores?

» Tamaña monstruosidad, incompatible con los intereses de la hacienda, con el órden público, y con el respeto debido á la autoridad, no tiene mas que un remedio, y es el que señalaba antes de ayer toda la prensa de Madrid, por un movimiento simultáneo, que le es en alto grado honorífico, y en que nosotros le rogamos que persista, hasta dar en tierra con esa suprema falacia, que con el nombre de proteccion á la industria, derrama tantos males en la nacion.»

En la noche del próximo martes, á las ocho y media, el señor M. Renaud Germain, dueño de la perfumería de Oriente, establecida en la Rambla, se propone hacer un ensayo de la luz eléctrica desde el castillo de Monjuich dirigiéndola sobre Barcelona.

El mismo señor se propone hacer un ensayo del telégrafo eléctrico; acerca de esto leemos

en el Diario de Cataluña:

El M. I. Sr. Alcalde Corregidor ha concedido permiso à D. Cristóbal Renand para establecer por via de ensayo, un telégrafo eléctrico que recorra los principales edificios de esta ciudad. El punto de partida serán las salas del Instituto Industrial, calle del Conde del Asalto; de altí pasará el conductor eléctrico à las Casas Consistoriales, de estas à la Audiencia, de donde comunicará con el gobierno de provincia y finalmente con el palacio de la Capitanía general.

: parati ouede tal cimiento os que se o fuesen s seguros facilisimo aña.)

a favorite de hacerı decomifondo del entes:

ignoran, rle, rico, sobre todo

troducidos r encanto. vos. ¿Qué aigado en mas, tan

atible con orden púautoridad, el que sede Madrid, · le es en posotros le tierra con nombre de antos males

á las ocho ain , dueño lecida en la vo de la lez h dirigién-

un ensayo esto leemos

ha concediara estableafo eléctrico de esta ciulas salas del e del Asalto; á las Casas cia, de donprovincia y ipitania ge-

Personas constitu das en cada uno de estos silios, insiguiendo las instrucciones sencillisimas que les comunicará el señor Renaud, entablaran conversaciones entre si, dirigiéndose reciprocamente preguntas y respuestas.

Esto no será mas que un ensavo, y lo repetimos, porque nos consta que el señor Renaud trata de hacer proposiciones al gobierno de S. M., para establecer una linea electro-telegrafica desde Madrid à esta capital, en términos sumamente económicos y bajo condiciones ventajosas al gobierno y al público.

Entretanto esperamos de la acreditada hidalguia de los barceloneses, que todos los vecinos por cuyas azoteas deban pasar los alambres, lejos de oponer obstáculos, facilitarán por cuantos medios estén á su alcance dicha operacion.

Leemos en el mismo periódico:

Alcanzamos una época en que el espíritu de especulacion y el deseo inmoderado de ganancias arrastra al hombre poco delicado á actos los mas reprobados, aun cuando redunden en perjuicio de sus semejantes. Decimos esto por el criminal abuso cometido por los fraudulentos fabricantes en tabacos, quienes mezclan en la picadura y cigarros de papel que espenden, mil inmundicias, sin curarse de si tal sahumerio puede perjudicar al prójimo.

Ahora recientemente, con motivo de la continua y abundante introduccion por las puertas de hoja de patata, se ha descubierto ser este producto vegetal, el que preparado con algunos ingredientes y mezclado con un poco de tabaco de los estancos, se espende como si fuese riquisima picadura de la Vuelta de abajo.

Creemos que se han dictado algunas providencias por la autoridad superior civil de la provincia, á fin de impedir un abuso tan escandaloso y nocivo, y nosotros entretanto nos juzgamos obligados á hacerlo público para aviso dellos incautos.

Segun nos han informado, parece que en la mañana de anteayer fué preso por el alguacil del tribunal de marina Murcio Chiquées, el pi loto D. Casimiro Romero, natural de la Coruña, que iba embarcado de segundo en el bergantin Juanito, de cuyo escandaloso naufragio nos hemos ocupado en nuestros números anteriores.

Llamamos la atencion de la autoridad y sentimos tener que insistir en ello, acerca de la prolunda oscuridad que reina poco despues de media noche en la mayor parte de las calles alumbradas por aceite. No parece sino que el sol deba salir á las dos de la madrugada,

porque en dando la una se acabó el aceite y empieza el reinado de las tinieblas, sumamente funestas para las personas que tienen

que transitar por dichas calles.

-Parece que anteanoche un vecino de la calle de S. Rafael de esta ciudad con motivo de ciertas riñas que tuvo con un hermano suyo, le hirió en el costado derecho con un cuchillo. El agresor fué arrestado poco despues y puesto à disposicion de la autoridad à los efectos oportunos.

-Sabemos que una persona devota habitante en uno de los principales pueblos de esta provincia ha encargado á esta ciudad una grande urna de plata dorada que debe encerrar las reliquias del glorioso martir y patron del pueblo de su naturaleza. Dicha urna que debe trabajarse en uno de los mas acreditados talleres de esta ciudad, contendrá en relieve algunos pasos históricos de la vida del santo mártir. Parece que nada se ha escaseado para que la obra sea enteramente acabada.

-Ya que se va arreglando paulatinamente la carretera de Sarriá con los escombros que procedentes de esta ciudad se depositan en ella para formar el firme de su piso, bueno seria que se hiciera otro tanto con el trozo de carretera de la corte inmediata à esta ciudad, el

cual se halla en un estado fatal.

– Ha llegado á esta capital procedente de Cádiz una remesa de calderilla, de la comun a todo el reino, la cual junto con la que se encuentra almacenada, debe servir para retirar la

catalana de la circulacion. –En virtud de una real órden se ha autorizado al concesionario del camino de hierro de esta ciudad á Tarragona para poder emprender los trabajos y estudios facultativos preparatorios, á fiu de construir mas adelante dicha

Noticia de los fallecidos el dia de 22 agosto de 1852.

Casados 1 — Viudos »—Solteros ».—Niños 3. Casadas I.—Viudas ..—Solteras 1—Niñas Abortos

Nacidos. - Varones 12 — Hembras 8.

DIARIO CRISTIANO.

San Felipe Benicio, confesor.—Nació este Santo en Florencia en 1224, dando desde su niñez indicios de su futura santidad. Dedicose al estudio de las ciencias y distinguióse por su talento en la universidad de París, mas conociendo los peligros del mundo y que Dios le

inspinaba vocacion para entrar en la religion de PP. Servitas, sué à echarse à los pies del P. Boufilio, uno de los fundadores de la órden, suplicandole le admitiese en la condicion de hermano lego. Con este caracter partió al monasterio de Monte Senario, y á pesar de su profunda humildad y modestia, conociendo en breve los religiosos el tesoro que tenian en Felipe, fué elevado á las órdenes sacerdotales, nombrado defini lor de los PP. Servitas, asistente despucs y por último general. Pero donde su modestia y humildad brillaron en todosu esplendor fué cuando por muerte del papa Clemente XIV dehia ser elegido Sumo Pontífice; supo el plan de los cardenales que le preparaban la tiara, y huvendo a una de las mas ásperas montañas del territorio del Sena, vivió alli escondido hasta que supo haber sido electo Gregorio X. Su fe carecia de límites y fué á estenderla á remotos climas, hasta que regresando à Todi, estenuado por sus penitencias, entregó su espíritu al Criador á los 22 de agosto del año 1285.

Hoy reza la Iglesia de S. Felipe Benicio, confesor, con rito doble y color blanco, haciéndose commemoracion de la vigilia de S. Bartolomé, apóstol.

FUNCION DE IGLESIA.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Ntra. Se nora de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de Santa Clara, practicará hoy à las seis y media de la tarde sus ejercicios de institute con esposicion de S. D. M. y predicará «de la muerte de los justos» el Rdo. D. Jaime Roig, Pbro.

CRONICA NACIONAL.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de fomento, ordo el consejo real y de acuerdo con el parecer del consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 4.º Se autoriza al ministro de fomento para proceder a la adquisición de la propiedad para el Estado del camino de hierro de Madrid a Aranjuez, sus terrenos, material y edificios, bajo las reglas siguientes.

Primera. Se fija el valor del camino de hierro en los 60.200,000 rs. de su tasacion facultativa, aprobada por la junta y direccion de caminos, y definitivamente reconocida por mis reales ór de-

nes de 7 de noviembre y 13 de diciembre de 1857. Segunda. El pago de los referidos 60.200,000 rs., reconocidos como valor del camino, se verificara por el gobierno por mitad en acciones de carreteras y de ferro-carriles por todo su valor nominal en ambas clases.

Tercera. La subvencion de intereses concedida à esta empresa por real orden de 30 de abril de 1850, y de conformidad con la ley de 20 de febrero del mismo aŭo, seguira pagandose à la empresa mientras no reciba el todo de las acciones y obligaciones que se le dan en pago del camino. El gobierno procurara que el completo de estos valores se entregue à la empresa para el dia 34 de diciembre próximo venidero; pero en todo caso cesaral asubvencion en dicho dia 31 de diciembre del corriente año.

Cuarta. El gobierno renuncia à la reclamacion de 781,000 rs. vn que contra la empresa tiene pendiente de litis en el consejo real, procedente de los pagos que hizo durante la intervencion gubernativa del camino y paralizacion consguiente de las obras.

Quinta. D. José de Salamanca se obliga á llevar en arrendamiento el mencionado ferro carril por un período de cinco años, por el precio liquido anual de 1.500,000 rs., y con la condicion principal de costear de su cuenta el entretenimiento, reparación y conservacion del camino, de la via, de las estaciones y del material fijo y de esplotacion, entregandolo en el mismo estado al finalizar el arrendamiento En pliego separado se espresarán las demás condiciones de este arriendo.

Sesta. La direccion general de obras públicas, valiéndose de la inspeccion facultativa del camino, de la inspeccion económica y de las demás dependencias del ministerio que juzgue oportuno y necesario, formará los inventarios del ferro-carril y sus dependencias, que han de servir para recibirle en compra y para darle en arrendamiento.

Selima. Este contrato se reducira a escritura

pública.

Art. 2.º Se emitirán 20 milloñes de reales vedon en acciones de caminos con el 6 por 100 de interés y 1 por 100 de amortización, garantizandolas con la cantidad equivalente al producto del arrendamiento del ferro-carril, cuya cantidad se consignará en el presupuesto general del Estado.

signará en el presupuesto general del Estado.
Art. 3.º Se emitirán las obligaciones de ferrocarriles nocesarias para la adquisición del camino
de Aranjuez, asignandolas el mismo interés de 6
nor 100 y 1 de amortización.

por 100 y 1 de amortizacion.

Art. 4° Seran garantia de las acciones y obligaciones de que hablan los articulos anteriores:

1.º La responsa bilidad general del Estado. 2.º El mismo camino de Aranjuez para su capital.

3.º Los productos del camino para el interés.
Art. 5.º El gobierno dará cuenta a las Cortes
del presente decreto.

Art. 6.º El ministro de fomento queda encar-

gado de su ejecución.

Dado en San Ildefonso á 43 de agosto de 4852.

Esta rubricado de la real mano. — El ministro de fomento Mariano Miguel de Reynoso.

Sec

Par

das ni

rreto (

sura d
na ha l

presenta

reimoria

pondient

reimprit

del citad

3.º I

continua ejemplar critas, fi editor. E quedará i parte imp 4.º Pa en el art. milirá al c de periódi las censur. la publica

en esta for

5.° Lo

promotore

Madrid co.

ran la publ radas con a De real (mento y e V. S. much plio de 485 de la provin

El ministr
da 6 de jun
aquella capi
ajosa en aci
binacimient
por haber
pulal regici
Segun res
stiódicos de
ides no per
epondiera ;
atinate y la
sono militare

k⊪rpJ diplo≀

nbre de 185%, s 60.200,000 10, se verificiones de carsu valor no-

eses concedi-30 de abril de 20 de feose à la emis acciones y el camino. El de estos vadia 34 de dido caso cesaliciembre del

la reclamala empresa o real, proe la intervencacion consi-

bliga a llevar ro carril por recio liquido sion principal ento, repara a via, de las ilotacion, enzar el arrensarán las de-

as públicas, del camino, emas depentuno y neceerro-carril y r para recitamiento.

e reales veor 100 de inantizandolas to del arrenidad se con-Estado. res de ferron del camino interés de 6

ones y oblinteriores: Estado. para su ca-

a el interés. a las Cortes

ueda encar-

sto de 1852. ministro de MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.

Seccion de ramos especiales. - Negociado 3.º

Para que se lleve á debido cumplimiento sin dudas ni tergiversaciones lo prevenido en el real dereto de 23 de abril último sobre la prévia cengra de todas las novelas que se publiquen, la reina ha tenido á bien mandar lo siguiente:

4.º Estan sujetas a censura prévia, y se remitiran al censor, todas las novelas que hayan de publicarse, asi en Madrid como en las provincias, ya sea por tomos ó entregas, en folletines ó artículos de periodicos, cualquiera que sea la forma y elnombre en que la novela se presente y de a luz, bien sea que se hubiese publicado en su totalidad ó en parte antes de la fecha del real decreto de 23 de abril, o que se escriba de nuevo, original o tradu-

2° De las novelas impresas en su totalidad se presentará al censor un ejemplar de lo que quiera reimprimirse, para obtener la autorización correspondiente, y en caso de negarse esta, no podrá reimprimirse, bajo las penas de que trata el art. 6.° del citado real decreto.

3.º De las novelas publicadas en parte, y enya continuacion se solícite, se presentara al censor un ejemplar de la parte impresa y dos copias manuscritas, firmadas ambas por el autor, traductor o editor. En el caso de prohibirse la continuacion, quedará prohibida igualmente la circulacion de la parte impresa.

1.º Para que pueda hacerse el colejo prevenido en el art. 4.º del real decreto de 23 de abril, se remilità al censor un ejemplar de todos los números de periòdicos en que se imprima parte de las novelas censuradas, o la entrega ó tomo en que se haga la publicación de las mismas en las que se espendan en esta forma.

5.º Los gobernadores, fiscales de imprenta ó promotores que desempeñen este encargo, tanto en Madrid como en las demás provincias, no permitina publicacion de novelas que no consten censunals con anticipacion.

De real órden lo digo à V. S. para su conocimento y efectos correspondientes. Dios guarde à V.S. muchos años. Real sitio de S. Ildefonso 30 de plio de 1832.—Bertran de Lis.—Sr. Gobernador eta provincia de...

MINISTERIO DE ESTADO.

Elministro de S. M. en Méjico participa que el da 6 de junio último los españoles residentes en quella capital celebraron una solemne funcion requesa en accion de gracias al Allisimo por el faus-bacimiento de S. A. R. la princesa de Asturias, por haber salvado la preciosa vida de S. M. del más regicida.

Segun resulta de la descripcion que hacen los prodicos de Méjico de aquella funcion, los espaides no perdonaron medio alguno para que corispondiera à su elevado objeto. Los miembros del
limite y las autoridades del país, tanto civiles
ano militares, asistieron à ella, asi como todo el
sego diplomàtico; y el Escmo. Sr. Presidente de

la república envió una guardía de honor, oficiando con toda pompa y solemnidad el señor delegado apostólico, acompañado de los sacerdotes mas notables de la capital.

La reina se ha enterado con aprecio de la solemne manifestación hecha por los españoles residentes, en Méjico de los sen imientos de lealtad y adhesion que profesan al trono de S. M.

(Gaceta n.º 6632.)

FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Circular.

El real decreto sobre jurisdiccion de hacienda y represion de los delitos de contrabando y defraudacion declara a V. S. jefe superior del ministerio público en ese territorio en todo cuanto concierne a la administración de justicia en los negocios de hacienda, así como lo es V. S. tambien en todo lo que se refiere à la administracion de justicia en la jurisdiccion ordinaria. Segun la legislacion ante-rior tuvo siempre V. S. deberes y atribuciones semejantes; pero mas esplicitas hoy y determinadas, y con mas medios de ejercitar la accion fiscal desde la primera instancia, deslindadas y ampliadas por consecuencia las atribuciones del ministerio público, pesan sobre el mismo mayores obligaciones para satisfacer cumplidamente el objeto de su institucion. Mayor por consiguiente si cabe y mas esquisito debe ser el celo de las personas que ejercen aquel ministerio para contribuir por su parte à satisfacer los objetos que el gobierno de S. M. se ha propuesto en la reforma. La represion y castigo mas eficaz de los delitos de contrabando y defraudacion influyen, no solamente en la mejora de la moral y de las costumbres públicas que tanto lo han menester, sino que tambien acrecientan las rentas del Estado. Asi resulta un bien importantisimo a los pueblos, que estará siempre en proporcion de los saludables efectos que produzca la recta administracion de justicia. A este mismo bien se encamina la reivindicación de los bienes, correspondientes. al Estado ó el reintegro o amparo de su posesion con las rentas y frutos que le pertenecen.

Al ministerio fiscal, como representante del Estado, toca promover todo cuanto pueda dirigirse hacia aquellos fines, y mas particularmente desde que se ha encomendado à los tribunales y juzgados ordinarios administrar justicia en todas las instancias de estos negocios, si han de corresponder, como acostumbran, à tan importante confianza. Pero si se agravan en cierto modo los deberes que pesan sobre el ministerio fiscal, el gobierno de S. M. ha ocurrido à esa urgencia aumentando los medios de desempeñarlos con la creacion de promotores y abogados fiscales donde los negocios de esta clase deben ser mas en número y consideración.

Encargada tambien à esta fiscalia la vigilancia é inspeccion de todo el ministerio público en los negocios de esta clase, cuenta para cumplir con todo el esmeto y eficacia que se propone con la cooperacion de V. S. en ese territorio. À este fin, sin perpuicio de las demás obligaciones que debera llenar V. S. para cumplir todo lo dispuesto en el real decreto de 20 de junio é instruccion de 25 del mismo.

mes, espero que V. S. me dirigirà siempre cuanlas observaciones juzgue conducentes, y se entendera tambien con esta fiscalia para promover por todos los medios posibles la mas pronta y recla ad-

minis racion de justicia en este ramo.

La esperiencia, auxiliada por nuestro celo, nos enseñara muy pronto todo cuanto fuere preciso hacer de nuevo para el desempeño de estos graves cargos. Con el objeto de que esta fiscalia pueda ejercer desde luego la vigilancia è inspeccion que te esta confiada, observará V. S., y hara que se observen en su respectivo territorio, las reglas si-

1.º Dentro el término de tres meses, contados desde el recibo de esta circular, debera V. S. haguientes: ber remitido à esta fiscalia una relacion sucinta de las circunstancias, méritos y servicios de los abogados y promotores de hacienda de ese territorio. Esta relacion comprenderá la fecha y pueblo de su nacimiento, la de su recibimiento de abogado, tiempo que ejerció la abogacia, fecha de su primer nombramiento para la carrera, destinos que haya servido dentro y fuera de ella, y honores y condecoraciones que tuvieren. A esta relacion, que vendra estendida en papel de oficio, autorizada por V. S. la del abogado, y por el juez respectivo las de los promotores, y firmada por el interesado, acompañara una certificacion, librada en el mismo papel, por el secretario del tribunal o juzgado donde sirva, comprensiva de los documentos comprobantes de la relacion.

2. Siempre que recayere en lo sucesivo alguna determinación de las salas relativa á los promotores que deba sentarse por cualquier concepto en el libro registro de informes, con arreglo al real decreto de 26 de enero de 1844, remitira V S. certilicacion acompañada de las observaciones que estl-

me V. S. oportunas.
3. Cuando ocur Cuando ocurriere por una desgracia la necesidad de proceder criminalmente contra algun juez ó promotor de los encargados en los negocios de hacienda, me dará V. S. exacta noticia del hecho sin la menor dilacion, y del estado y circuns-tancias del procedimiento ó actuaciones, si se hu-

Esto se enlenderá sin perjuicio de lo que juzgue bieren principiado. V. S. oportuno en cualquier tiempo comunicarme acerca del comportamiento en todos conceptos de los promotores à consecuencia de la vigilancia que

ejercera V. S. constantemente. 4.ª Cuando ocurra algun negocio de este ramo que por su mucha gravedad, trascendencia ó circunstancias particulares merezca llamar singularmente la atencion del ministerio público, me remitirà V. S. copia del dictamen dado en ese tribunal superior, con espresion de si ha sido puesto por

V. S. ó por el abogado fiscal de acuerdo con V. S. 5. En el mes de enero del año próximo de 1853 me remitira V. S. copia de los tres dictamenes puestos por el abogado fiscal de hacienda que en concepto de V. S. merezcan mas particular atencion, en el caso de que en virtud de lo prevenido en la regla precedente no haya remitido V. S. copia de ningun dictamen de esta clase.

Dispondra V. S. lo conveniente para que

los promotores de su territorio le remitan dentro do igual periodo de tiempo copias de algunos dictamenes, en número de tres cuando menos. Tambien se servirà V. S. remitirme estos dictamenes, sin perjuicio de que se quede V. S. con las apuntaciones o copias duplicadas que juzgue necesarias para conseguir este medio de calcular de algun modo el acierto con que se despachan los negucios por los promotores fiscales respectivos.

bre

nal

sen

nor

iori

ó di

sion

de

part

Ĺa

entr

en-e

el ní

fin d

un e

cioa

antes

ordin

sarse

renci

tencia

bre es

ha sid

cuant Ta

bido :

es.rad

lensa |

dos fis 16.

do de l

minist

los cua

culoria

17.

riran pe

lo y sei otro , c

pegocio

gosto.

Dios

gosto le la au

Leem

Asegu

Benent

ferro.

pisiciou

sde M

ha p s acue

entrai brá de

la pla

Estado

15

14 virtie

Las disposiciones de las dos reglas precedentes se observarán en los años sucesivos, en la época designada del mes de enero, respecto de los abogados y promotores fiscales de hacienda que hayan entrado nuevamente en el ejercicio de su respectivo

encargo en el discurso del año anterior.
7. Siempre que se interpusiere por V. S. recurso de casacion, dará cuenta directa, é inmediatamente, à esta fiscalia, con todas las esplicaciones y observaciones que estimare oportunas y necesa-

Del mismo modo procederá V. S. cuando interpuesta por el ministerio público, no fuere admitido

aquel recurso.

Tambien dará V. S conocimiento a esta fiscalia en la forma que espresan las reglas anteriores, cuando cumpliendo el art. 94 del real decreto de 20 de junio , promueva el juicio de responsabilidad , o de cuenta al ministerio de hacien da de haber incurrido en ella los magistrados.

9.ª Cuando á nombre de la hacienda pública s entable o conteste alguna demanda comprendid en el art. 20 de la real instruccion de 25 de junio, fuere tanta la entidad del asunto que por valor mu considerable del objeto del litigio, è por algun on motivo, debiere llamar muy particularmente atencion del ministerio público en defensa del intereses del Estado, además de cumplir el pro motor lo prevenido en el espresado art. 20, de por conducto de V. S un parte igual à esta calía.

Si asi no lo hubiere hecho el promotor, cuan el negocio llegue à conocimiento de V. S. lo ejec tará V. S. desde luego, sin perjuicio de proveer conveniente sobre aquella omision para que 10

Al fin de cada mes remitirà V. S. à estat repila. calia un estado en donde consteu los negocias hacienda, asi civiles como criminales, que se ha pendientes de despacho en la fiscalia de ese trib nal, con arreglo al modelo núm. 1.

Dispondrá V. S. lo conveniente para los promotores de su territorio le den iguales p tes, para que por ese medio pueda V. S. conocia estado en que se encuentra el despacho de los

42. En fin de cada trimestre remitirá y S gocios de hacienda estado de las causas criminales principiadas en te periodo por los delitos de contrabando y del

Estos estados, que se formarán con arrell modelo núm. 2°, deberán contener el númit la causa, el juzgado en que principio, la fecha inconcina y el della magna la magna de la incoacion y el delito por que se procede. Land racion será correlativa en todo el año, y serif base para ella la fecha de su formación,

mitan dentro do lgunos dictamenos. Tambien se nenes, sin peras apuntaciones necesarias para de algun modo el negucios por los

glas precedentes os, en la época cto de los abogaienda que hayan o de su respectivo terior.

ere por V. S. rerecta, é inmedias las esplicaciones ortunas y necesa-

S. cuando interno fuere admitido

nocimiento á esta las reglas anterio-. 94 del real dela el juicio de reslasterio de haciens magistrados.

hacienda pública sa anda comprendida n de 25 de junio , 3 o que por valor mu io, ó por algun otr particularmente o en defensa del de cumplir el proesado art. 20 , dan te igual à esta fig

l promotor, cuand to de V.S. lo eject erjuicio de proveer dision para que no

mitirà V. S. á esla f nsteu los negocios minales, que se ha fiscalía de ese (rib m. 1."

conveniente para io le den iguales p ueda V.S. conoce I despacho de los

estre remitirá V. S. les principiadas en contrabando y deli

rmarán con arregi contener el númer principió, la fecha o se procede. La nu do el año, y servir la formación. 13.º En fin de cada semestre de junio y diciembre remitirà V. S. otro estado de las causas criminales por delitos contra la hacienda que se hubicsen terminado en cada uno de estos períodos, ya por sentencia ejecutoriada absolutoria ó condenaloria, y por medio de la absolucion de la instancia ó de sobreseimiento de cualquier clase con inclusión del que habla el art. 83 del real decreto de 20 de junio, ya tambien por consentimiento de las partes, segun lo que dispone el art. 86 del mismo. La numeración de estas causas será una misma entre siem cada año, de tal manera que principie el número que correlativamente le corresponda al fin del mismo año.

14.º Si despues de remitidos los estados se advirtiera alguna omision, se suplirá por medio de un estado adicional en que se observe la numeracio correlativa, de manera que no se interrumpa, antes bien sea una misma entre estos estados y los

ordinarios trimestrales.

15.º En los de causas fenecidas han de espresarse las circunstancias de la conformidad, diferencia ú oposición que haya habido entre las sentencias ejecutoria las y los dictamenes fiscales. Sobre este punto, singularmente cuando la sentencia la sido contraria al dictamen fiscal, espondra V. S. cuantas observaciones considere oportunas.

Tambien se espresará, en el caso de haber habilo vista pública, si se informó verbalmente en estados por el ministerio fiscal; si se hizo la defensa por el fiscal de S. M. ó por uno de sus aboga-

dos fiscales.

16.º En fin de cada año remitirá V. S. un estado de los pleitos civiles en que haya intervenido el ministerio fiscal à nombre de la hacienda pública, los cuales hayan sido terminados por sentencia eje-

culoria, con arreglo al modelo núm. 4.º
17.º Los primeros estados trimestrales se referiran por esta vez únicamente á los meses de agosto y setiembre; pero á estos primeros acompañará foiro, con arreglo al modelo número 5.º, de los regocios que existian pendientes en 1.º del mismo 20010.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de gosto de 1832. — José Maria Huet. — Señor fiscal eta audiencia de..... (Gaceta núm. 6628.)

PARTE NO OFICIAL. Madrid 19 de agosto.

Leemos en la Epoca:

Aseguran varios periódicos que hace días se acuedra ya aprobada la última subasta sobre ferro-carril de Aranjuez á Almansa, y la advisición por el Estado del camino de hierro sub Madrid á Aranjuez. Como el diario oficial ha publicado aun los términos en que amsacuerdos están concebidos, nos abstenemos entrar en otros pormenores. Esta publicación ha de hacerse muy pronto para que corran la plaza y puedan cotizarse los valores que Estado haya dado en pago de dichas líneas.

La de Jativa à Almansa parece tambien próxima à emprenderse, por manera que el camino de hierro del Mediterráneo concluira en Valencia y estará terminado en sus dos secciones casi al mismo tiempo. Hemos oido que el señor Salamanca ejecutará los trabajos desde Aranjuez à Albacete; el señor O'Shea, en representacion de varias casas inglesas, los de Albacete à Almansa, y el señor Campos los de Almansa à Jativa, interesándose así en esta línea tres de las cuatro casas que se presentaron en la última subasta.

El Clamor dice lo siguiente:

Nada hay decidido sobre el regreso de la corte. El palacio del Pardo se está preparando, ya sea para que lo habiten SS. MM. en setiembre y octubre, ya para las cacerías de invierno de S. M. el rey. En Aranjuez no ha habido necesidad de hacer preparativos, y en el Escorial no se han hecho ningunos. Los muchos años que hace que la corte no va a este sitio predilecto de Felipe II, Cárlos IV y Fernando VII, y los efectos que de sus palacios se han sacado con destino á otros, exigirian algunas semanas para ponerlo en situación de ser habitado por la corte. Es lástima grande, sin embargo, que no se dé algun destino propio de su objeto a la magnifica creacion de Felipe II, que, a la vez que contribuya á conservar esta maravilla, saque de su postracional pueblo del Escorial. Pero volviendo á la residencia de la corte, diremos que lo mas probable continua siendo que estasiga en San Ildefonso hasta que el frio la arroje de alli, regresando entonces á Madrid.

Léese en El Faro Nacional:

En el trascurso de pocos dias han ocurrido en la ciudad de Almagro dos homicidios.

Segun dice la *Epoca*, el señor duque de Valencia se dispone à venir à fines de este mes à tomar las aguas de Puerto Llano, que tan provechosas le fueron ya en otra ocasion.

Leemos en el Heraldo:

Actualmente se hallan pensionados en Madrid por el emperador de Rusia tres pintores rusos y un polaco, con la mision de copiar los mejores lienzos de nuestros museos. El polaco ha terminado recientemente una copia de la Porta de Rafael, magnifica en sentir de los artistas que la han examinado, y uno de los rusos ha concluido tambien una copia del Pasmo de Sicilia.

El arancel de derechos del puerto de Santander acaba de sufrir una reforma que afecta de una manera terrible los intereses de los armadores. Baste saber, que entre los antiguos derechos y los nuevos que hoy se pretende establecer hay la diferencia de que estos esceden a los primeros en un 57 y 84 por 100, segun el número de toneladas. El Despertador montañés, periodico de aquella capital, combate el nuevo derecho. Hé aqui lo mas notable del artículo que dedica á este asunto en su número correspondiente al dia 15 del actual:

Para que se forme idea (dice) de la importancia del recargo, bastara decir que todo buque, desde 50 toneladas, ha de satisfacer doce duros de práctico por entrada y doce de salida, é igual suma en caso de arribada y trece duros respectivamente todo buque que pase de 450 toneladas. ¿Qué cabola-je es posible con estos recargos ? Y mas cuando esto no lo exime de los derechos de carga, y descarga, faro, fondeadero, etc.

Pero si onerosos son estos recargos para los buques de vela, y especialmente para los de poco porte, gravados fuera de toda proporcion, sun lo son mucho mas para los de vapor, por su ma-yor número de entradas y salidas periódicas en el puerto, circunstancia que ni siquiera se ha teni do presente en el famoso arancel que combatimos.

Obsérvase tambien en el mismo la gratuita calificacion de dificil que se da á la entrada en nuestro puerto, sin duda para cohonestar y hacer mas llevaderos los nuevos derechos; calificacion que nosotros rechazamos desde luego, y con nosotros todos los que sepan que no puede ser de dificil entrada un puerto sin barra, en que las corrientes tienen la velocidad de seis millas por hora; á menos que no se quiera entrar contra viento y marea, en cuyo caso no hay puertos buenos posibles. Bien sa-bemos que el de Santander no tiene la magnifica entrada del de Vigo; pero de lo magnifico a lo dificil, en el sentido que aqui se ha querido dar à esta palabra, hay una distancia inmensa. Si se califica de dificil esta entrada, ¿ qué calificacion me-recerán à quien esto dice de nuestro puerto los de San Sebastian, Bilbao, Gijon, Avilés y otros de la costa, y qué derechos no deberian imponérseles?

En La Epoca leemos acerca del ferro-carril de Langreo lo siguiente:

« Parece que las noticias sobre el ferro-carril de Langreo no son muy salisfactorias. De la inspec-ción que han hecho de las obras ya ejecutadas unos ingenieros franceses enviados por el Sr. Grimaldi, resulta que para poner en estado de esplotacion la parte terminada sin peligro para el público, hay que hacer considerables sacrificios. Esta empresa siempre ha inspirado cierta zozobra à sus accionistas, por lo poco económicamente que se hacian todos los gastos, y así únicamente se esplica el bajisimo pracio de unas acciones que ligram accombajisimo precio de unas acciones que tienen asegurada, por una ley hecha en Cortes, el interés de siete por ciento, »

El Diario Español, despues de copiar el parrafo anterior, anade lo siguiente:

Gran

S. L

artil

rece.

anoc

ilum

que

al si

fuen

Pres

El

los je

mier

la un

dre,

man

1050

curs

inter

licid

vues

Dios

mist

invo

Frai

recil

bia

prol

gob

Dios

rado

PFO

el g liçia

abri señe Lhi

dor

E al s

E

T

Al

E y co

« Nuestras noticias están de acuerdo con las de nuestro colega de la tarde. Si a esto se agrega la opinion de personas muy autorizadas y respeta-bles, de que los gastos que ocasionaria la construccion del puerto de Gijon, sin el cual el ferrocarril sera de todo punto inutil, subirian a una cantidad inmensa, se esplica perfectamente el hecho, que a primera vista no se comprende, de la estraordinaria depreciacion que sufren en el mercado las acciones del mencionado ferro-carril.

"Segun hemos oido, tambien parece que en vista de las dificultades de todo género que ofrece la construccion de un nuevo puerto en la villa referida, se piensa seriamente en construir un ramal de ferro-carril à Luanco, puerto que por su ventajosa situacion y otras condiciones es preferible al de Gijon para el objeto. »

La Nacion publica los siguientes pormenores sobre el resultado de la subasta verificada el lunes en la direccion general de contribuciones directas.

Anteayer, segun estaba anunciado, se celebró en la direccion general de contribuciones directas y fincas del Estado la subasta de las existencias de cobre y plomo en las minas de Riotinto y Linares, respectivamente. Para el primero de dichos metales hubo hasta once pliegos de proposiciones : para el segundo fué menor la concurrencia.

El resultado fué el siguiente : 16,437 arrobas de cobre a punto de martinete, rematadas á favor de D. Francisco García Gamero, al precio de 78 rs. arroba. La venta últimamente hecha habia sido a 75 rs., y el tipo fijado por la administracion para esta subasta à 74 1/4. Sobre este tipo se ha conseguido, pues, una ventaja de 2 1/2 rs., que aumenta el producto de la venta en 205.746 rs.

10,999 arrobas de cobre à punto de aleacion, remaladas á favor del mismo, al precio de 93 rs. la arroba. No se habia hecho anteriormente venta alguna de esta calidad, por haberse introducido recientemente en Riotinto el afino hasta dicho grado. El tipo del gobierno se fijo à 80 rs.; sus esperanzas, fueron, por consiguiente, superadas en 13 rs. la arroba, ó sean 142,987 rs. en toda la cantidad.

7,643 quintales de plomo de primera, remaladas à favor de D. Daniel Weisweiller al precio de 50 rs. el quintal; este era precisamente el lipo del pliego cerrado del gobierno.

3,057 quintales de plomo de segunda, remalado à favor del mismo al precio de 43 rs. el quintal. El tipo del gobierno era de 42, por lo cual ha habido una diferencia de 3,057 rs. en beneficio.

Para una partida de municiones que tambien so

subastaba no se presentó licitador. De aqui se desprende que por producto de las espresadas minas el gobierno percibirá en esle mes, una suma de 2.956,538 rs., que son 354,791 reales mas de lo que calculaba.

e copiar el

o con las de e agrega la v respetaria la consual el ferroirian a una nente el berende, de la i en el merı-carril

que en vista ne ofrece la a villa refetir un ramal DOT Su ven. preferible al

pormenoa verificada contribucio-

se celebró en es directas y xistencias de to y Linares. ichos metales mes : para el

de martinele. rcia Gamero, i últimamente fijado por la 74 1/4. Sobre na ventaja de de la venta en

aleacion, rejo de 93 rs. la iente venta alatroducido rea dicho grado. sus esperanidas en 13 is. la cantidad. ra , rematadas 🦠 al precio de inte el lipo del

nda , rematado i. el quintal. El cual ha habido cio.

que tambien so

producto de las iira en este mes 354.791 reales A la España le escribe su corresponsal de la

Granja con fecha del 17:

ase prepara un simulacro para la vispera de S. Luis con las cortas fuerzas de infantería, artilleria y caballeria que hay en este real siio. Las maniobras comenzarán, a lo que parece, por la tarde, y continuarán despues de anochecido, favorecidas por algunas balas de juminacion. El señor ministro de la guerra, que se halla en esa corte, volvera para asistir al simulacro.

El tiempo ha mejorado; el calor ha vuelto. y con él la concurrencia á los jardines y á las

mentes de este hermoso sitio.»

CRÓNICA ESTRANJERA.

FRANCIA. - Paris 18 de agosto.

El cura de la Magdalena dirigió el dia 15 al Presidente el siguiente discurso:

El público homenaje rendido á Jesucristo por los jefes de los Estados, demuestra que su pensamiento vive en su corazon.

Ahora bien, el pensamiento de Jesucristo es la union de los hombres con Dios como con un padre, y la union de los hombres entre si como hermanos; bajo la accion de un poder fuerte y gene-1050 la union reciproca segun los respectivos recursos junto con el respeto y la garantía de los intereses privados.

Tan adorable pensamiento que lleva en si la felicidad de los pueblos y de los principes, os anima, monseñor, se siente en vuestros discursos, en

vuestros escritos, en vuestros actos.

En este dia de solemne alegría venis á rogar á Dios que os acuerde los medios de mejorar mas y mas las instituciones de nuestra querida patria ; lo mismo le suplicaremos nosotros, monseñor, por la invocacion de la Santisima Virgen, patrona de la Francia, y por la del Santo cuyo glorioso nombre recibisteis en el bautismo.

El Principe contestó que daba las gracias al señor cura; que á ejemplo del emperador habia querido poner la fiesta de su Santo bajo la proteccion de la Virgen, y que colocaba su gobierno bajo la proteccion de la Madre de Dios y del genio del emperador,

-Ayer noche tuvo lugar el baile del mer-rado de los Inocentes. La decoración de la sala producia un magnifico efecto: M. de Persigny, el general Magoan, M. Pietre, prefecto de policia, y M. Romieu, director de bellas artes, abrieron el baile con cuatro vendedoras, y las señoras de Persigny, de Ducos, de Dronyn de Lhuys y la señorita Magnan con cuatro yende-

Los ministros, los embajadores y los grandes cuerpos del Estado asistieron todos al baile, este empezó à las nueve y terminó à las seis de la madrugada.

A las doce llegó la princesa Matilde siendo

recibida con un entusiasmo indecible,

El número de personas que penetraron en la sala de baile asciende á 22,000.

-Monseñor el arzobispo de París ha emprendido un viaje hácia Alemania.

INGLATERRA. - La escuadrilla de escursia 7:0que ha conducido a Bélgica a la reinsu compañero, terra se hallaba el martes 17 a la visia obsentema

- Al hanquete que el embajador de Francia en Londres dió el 16 en su residencia de Grosvenor-square, asistieron todos los miembros del cuerpo diplomático y además el duque de Wellington, el conde de Derby, el de Malmesbury etc.; el conde de Derby brindo por el Presidente de la república francesa, y el embajador francés por la reina Victoria.

TURQUIA —Las noticias de Constantinopla del 6 del presente anuncian una grave modificacion en el ministerio otomano.

Reschid Pacha ha cesado en sus funciones de gran visir, reemplazandole Aali-Pacha, ministro de negocios estranieros.

El nuevo gran visir se instaló el dia 5.

Nada puede aun decirse sobre este cambio; sin embargo, parece que se seguirá el mismo sistema de progreso seguido por Reschid Pacha, puesto que Aali Pacha estaba de acuerdo

Dicese tambien que Achmet-Fethi-Pacha, cuñado del sultan y enemigo declarado de Reschid Pacha, ha sido destituido, sucediéndole Me-

hemet-Rechid-Pacha.

A la salida del correo se ignoraba quien se encargaria del ministerio de negocios estranjeros vacante por la elevacion de Aali Pacha al cargo de gran visir; sin embargo, la opinion pública designaba á Fuat-Essendi.

ESTADOS UNIDOS — El América ha traido noticias de Nueva York que alcanzan hasta

el 3 de agosto.

El presidente ha remitido al senado un mensaje, trasmitiéndole una memoria del secretario de Estado, para anunciarle que el comodoro. Perry habia partido en el Mississipi para proteger los derechos de los pescadores americanos. El mensaje va acompañado de la correspondencia cambiada desde 1823 sobre el asunto de las pesqueras; la carta dirigida al gobierno de los Estados Unidos para advertirle de las

nuevas medidas tomadas por el gobierno britanico, está concebida en términos muy moderados y hace honor al gabinete inglés.

ECUADOR. — La noticia de la toma de Guayaquil por el general Flores no se ha confirmado; sin embargo, el general habia recibido refuerzos y se disponia á atacar la ciudad; por otra parte se decia que el Perú habia declarado al gobierno de la Nueva Granada que se opondria à toda intervencion de su parte en los necorres, del Ecuador; todo esto podria muy bien Para que se ra guerra general entre todas las-

Dicese que el mando de las tropas de la república del Ecuador se ha contiado à Gari-

baldi.

RIO DE LA PLATA. - Se han recibido en Inglaterra noticias de Buenos Aires de 2 de junio. El desquiciamiento, el desorden y la anarquia à pasos agigantados iban estendiéndose por aquella república, y apoderándose de ella Urquiza, general en jefe del ejército que se tituló libertador. En virtud de un decreto se ha dech rado dictador, á cuyo acto siguió la disolucion de los cuerpos legislativos. En los manifiestos que el general Urquiza ha dirigido al pueblo y à los gobernadores, capitanes generales de las provincias unidas, declara que se ha visto en la precision de reasumir todos los poderes para destruir las maniobras demagógicas que habian convertido la cámara de los representantes en teatro de intrigas y sediciones. «Mi principal objeto, anade, es libertar al pais de una pandilla demagógica, y de un puñadode ambiciosos, y jamás consentiré que en pre-sencia, y a la vista del ejército que ha restablecido el órden, la anarquía pierda la repúsblica. p

El general Urquiza concluve jurando que consagrará todos sus esfuerzos en bien de sus paisanos, y que solo hará uso de la dictadura para el establecimiento de un gobierno justo y legal. Todos los periódicos habian si lo suspendidos. El nuevo ministro de negocics estranjeros habia pasado una circular a los representan'es diplomáticos, manifestándoles que los súbditos de sus respectivas naciones continuaran gozando de todos los privilegios y exenciones inherentes á la neutralidad, á cuyo efecto recomendaba á estos que pusiesen en sus casas la bandera del pais à que perteneciesen, y que no diesen asilo á los ciudadanos de la república, condenados á la espatriacion.

MEJICO.—Desde que llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la situacion de Méjico, esta situacion en nada lia mejorado; por el contrario, se ha agravado hasta el punto de hacer inminente la catastrofe que debe terminarla violentamente. Deciase que el poder ejecutivo no viendo la posibilidad de salir de los embarazos de toda clase y sobre todo financieros que le cercan, convocaria el Congreso en legislatura estraordinaria, à fin de que discutiese las medidas de salud pública, cuya urgencia es notoria à todos; sin embargo, parece que este provecto ha sido abandonado.

lit

er

cť

Jŧ

la

di

e:

ci

di

lr.

aj

ſr.

re

y he

pi

pΙ

10

le

J

ac

di

tig

Su

tr

sa

de

de

d€

n

la

ľO

116

m.

ba

de

pa

¿Tomará el presidente Arista por medio de un atrevido golpe de Estado, la iniciativa para combatir los peligros del momento y los venideros? No puede afirmarse positivamente; y es facil de comprender que el presidente de la república mejicana, que debe conocer mas que cualquier otro el desórden que existe en todos los ramos de la administracion, la penuria del tesoro, la indisciplina y desorganizacion del ejército, el descontento de las provincias, la relajacion de todos los lazos sociales, la falta de patriotismo, dude en tomar sobre si un papel en el presente estado de cosas muy peligroso, pues á todas las referidas dificultades se unen las serias diferencias que median entre la república y las potencias estranjeras, especialmente con los Estados-Unidos, á causa del camino de hierro á través del istmo de Tehuantepec, euestion de que ya tienen noticia nuestros lectores.

VARIEDADES.

EL HERMANO JUAN BAUTISTA

Y EL CONVENTO DEL MONTE CARMELO.

El primer monte que llama la atencion del viajero cuando llega de Europa á Palestina, es la cima santificada del Carmelo, Este sitio terrible, así como el Oreb, el Sinaí, el Calvario y Sion, fué visitado por el Señor. En las santas Escrituras van unidos a su nombre los mas elevados y magnificos recuerdos. Sobre el declive del Carmelo es donde crecen las célebres rosas, cuya sublime belleza no podia igualar Salomon en medio del esplendor de su gloria; sobre la cumbre de este monte sué donde descendió el fuego del cielo á la voz del profeta Elfas, para confundir á los sacerdotes de Baal; y en sus desconocidas grutas fué donde Elias y su discipulo Eliseo ayunaron y oraron largo tiempo hasta el dia en que el profeta fue arrebatado vivo al cielo sobre un carro de fuego.

No ha sido menos famoso el Carmelo bajo la ley de Cristo, que lo fué bajo la de Moisés. orado; por el punto de de terminarer ejecutivolos embafinancieros so en legisdiscutiese urgencia es de que este

redio de un ativa para y los veniimente; y lente de la r mas que e en todos tenuria del zacion del ias, la rela falta de i un papel peligroso. se unen ire la reespecialsa del caiehuante-1 Duestros.

TA 1elo,

icion del stina, es itio ter-Calvario as santas los mas e el decélebres igualar ı gloria: de desprofeta le Baal; Elias v n largo fué are fuego. hajo la

Moisés.

Despues de haber prestado asilo a piadosos solitarios por espacio de mil y cien años, vióse. en la época de las cruzadas, elevarse en su cuspide el convento que ha dado su nombre a loda una órden religiosa, la de los Carmelitas. En esta santa casa, los peregrinos que iban á Jerusalen, y aun los demás viajeros, cualesquiera que fuesen su origen y su religion, encontraban un albergue gratúito por algunos dias y recibian una generosa hospitalidad. Desde el tiempo de San Luis hasta fines del siglo pasado, los pobres religiosos, á pesar de los continuos ataques de los infieles, han llenado la noble mision de compartir su habitacion y sus alimentos con los que habian atravesado el desierto, ó iban á internarse en las campiñas estériles y malditas de la Palestina.

Cuando Bonaparte sué à poner sitio desgraciadamente à San Juan de Acre, ciudad situada à corta distancia del monte Carmelo, sueron trasladados los heridos al convento. A poco se apoderaron de él los turcos, asesinaron à los franceses indesensos, arrojaron à los caritativos religiosos, lo llevaron todo à sangre y suego, y destruyeron casi totalmente aquel antiguo hospicio que habia abierto sus puertas à tantas generaciones de peregrinos y viajeros satiga-

dos.

Sin embargo, en 1821 subsistian todavía algunos restos, y era dable restaurar el edificio para devolverlo á su primitivo y sublime destino, cuando Abdallah-Bajá, que gobernaba la provincia en nombre del sultan de Constantinopla, adoptó la resolucion de derribarlo del todo, temeroso de que pudiera servir de fortaleza á los enemigos de su amo. Llegaron de Joppé multitud de trabajadores para efectuar aquella obra de destruccion; los mahometanos minaron el convento cristiano; y en el mismo dia de la fiesta del Señor de 1821, aquel antiguo è ilustre edificio, que habia recibido en su recinto tantos reyes, reinas y hombres ilustres de todas las naciones y todas las creencias, saltó en el aire con un espantoso ruido que se dejó oir hasta en Nazareth.

Cuando se disipó el polvo que se levantaba de aquellos escombros, y cuando los fautores de aquella profanacion habian bajado á la llanura, pudieron percibirse sobre la cumbre asolada del Carmelo dos religiosos postrados de rodillas que oraban con fervor. Uno de ellos llevaba el hábito de los antiguos habitantes del convento y estaba encorvado por sus padecimientos y ancianidad. Su blanca y poblada barba descansaba sobre el pecho, y de sus ojos se desprendian silenciosas lágrimas. El otro, que parecia estranjero, era, al contrario, aun jóven y lleno de fuerza y vigor: sus resueltas

miradas, su fisonomía apacible y llena de fe demostraban la confianza que habia depositado

en aquel Dios à quien imploraba.

Concluida su oración, preparábanse los dos viajeros a abandonar aquellos desiertos lugares. Apoyóse el anciano, de un brazo en el de su compañero, y del otro sobre el háculo que sostenia sus vacilantes pasos; y en el momento de echar á andar, volvió el rostro para dirigir una última mirada á las ruinas del convento. Aquel anciano, que era el último hermano de la Comunidad del Carmelo, dijo á su compañero, que permanecia absorto en una muda contemplacion:

— Hermano Juan Bautista, habeis venido demasiado tarde. Nuestro superior de Europa os ha enviado aquí para ver si era posible reedificar el santo hospicio del Carmelo; le direis que habeis visto caer las últimas piedras del convento á los pies de los infieles, y que está próximo á morir el último de sus habitantes.

El jóven religioso le respondió:

— Hermano mio, mi mision no habrá sido infructuosa; estas paredes volverán á levantarse, y se abrirán de nuevo las paredes de este monasterio para acoger á los viajeros.

—¿Y quién llevará á cabo ese milagro? preguntó el anciano meneando la cabeza en ade-

man de duda.

—Yo, hermano mio, respondió Juan Bautista con resolucion, con tal que Dios me conceda la fuerza necesaria para realizar este proyecto,

como me la ha dado para concebirlo.

— Ya sé que sois un arquitecte inteligente, dijo el religioso con tristeza; pero ¿cómo podreis hacer frente á la voluntad despótica de este gobernador turco, careciendo de poder y crédito? ¿A dónde hallareis, viviendo como vivís de limosna, el caudal que se requiere para tan grande empresa?

— Dios proveerá á todo, hermano, replicó Juan Bautista; yo volveré; yo volveré, añadió con piadosa exaltacion, señalando los escom-

bros.

— Que el Señor os oiga! repuso el anciano

religioso suspirando.

Cogió del brazo á su compañero, y bajaron de la colina para trasladarse á Kaiffa, donde habitaba el anciano desde que habian destruido el couvento.

Al dia siguiente dejó la Palestina el hermano Juan Bautista para dar principio al cumpli-

miento de su vasto designio.

Habian trascurrido cinco años; las zarzas y los espinos habian prosperado en el paraje donde se veia en otro tiempo el magnifico edificio del Carmelo; el musgo cubria sus dispersadas ruinas, y el peregrino cansado, que atravesaba la llanura, dirigia sus tristes miradas à la desierta cumbre del monte de los profetas. ¿Acaso habria olvidado el hermano Juan Bautista su promesa?

A los cinco años, entró un dia en el puerto de Joppé un buque procedente de Constantinopla. El primero que se lanzó á pisar la Tierra Santa fué un hombre vestido de carmelita, postrándose de rodillas. Aquel era el hermano Juan Bautista.

Todo aquel tiempo lo habia pasado en solicitar en la corte del gran señor, y por lin regresaba con un firman que le autorizaba à recdificar el monasterio.

Apenas llegó, corrió à Kaisfa; estaba impaciente de poder comunicar su regocijo y sus esperanzas al postrer representante de los hospitalarios del Carmelo y decirle con toda la esusion de su corazen: "Hermano, ya teneis aqui el principio de mis promesas; alegraes, ya no nos hallamos desterrados para siempre del monte santo!" Pero el anciano religioso habia muerto. El hermano Juan Bautista halló su casa desamparada y casi nadie se acordaba de él.

Derramó lagrimas sinceras por la memoria de aquel pobre anciane, que no habia podido disfratar, antes de espirar, del consuelo de saher estas lisonjeras noticias; pero no por ello se desanimó. Habia concebido su empresa con la mira puesta en Dios, antes de ponerla en los hombres, que era lo que debia hacerla pros-

Encaminóse entonces solo á la cumbre del Carmelo; y en medio mismo de las ruinas del edificio antiguo trazó el plan de uno nuevo, que escedia à aquel en magnificencia. Veia ya, en los raptos de su brillante y viva imaginacion, enteramente concluida la obra; y ofa los cánticos de los solitarios en aquel templo cuyas piedras se hallaban todavia esparcidas á su alrededor. Acudian los viajeros, como en otro tiempo, al cenáculo: curábanse allí los enfermos, y los pobres religiosos descansaban despues de haber empleado el dia en el trabajo, la caridad y la abnegacion. Y cuando despertó de sus ilusiones Juan Bautista, estaba concluido su plan y se hallaba solo, sentado sobre su chapitel destrozado, contemplando únicamente á su alrededor una soledad muda é inerte. Luego, devorado por el hambre aquel hombre que concebia tan gigantescos proyectos, bajó á la llanura para implorar un pedazo de pan para poder cenar.

Sin embargo, el presupuesto del nuevo conbento ascendia à 350,000 francos. ¿ Cómo havia de ser dable à un simple religioso mendicaste proporcionarse una suma tan considerable? ¿Bastaria acaso su vida entera parareunir la mitad de ella, aun la cuarta parte, siendo en el dia la limosua tan lenta y tan escasa?

Pero nada poura arredrar al hombre inspirado por Dios. La fe puede mas que el genio; este se desanima con frecuencia, pero la fe nunca. El hermano Juan Bautista dejó otra vez la Tierra Santa, y recorrio el Asia menor, las islas del Archipielago y las costas de Europa y de Asia. Procuró en todas partes escitar las simpatias de los pueblos que visitaba, repelido y maltratado muchas veces, privandose de todo para aumentar la suma necesaria para llevar á efecto sus piadosos designios, divagó de ciudad en ciudad, de país en país, entre los barbaros y los pueblos civilizados, viendo de interesar a la humanidad entera en la obra que habia concebido, y regresó en breve al monte Carmelo con 20,000 francos, recogidos dinero por dinero.

Esta suma era suficiente para comenzar los primeros trabajos; y en 1828, el dia de la fiesta del Señor, siete años despues, hora porhora que habia hecho saltar Abdallah-Bajá las paredes del antiguo convento, colocó la primera piedra del nuevo. Y de allí á un año, se podia ya hospedar á los viajeros en la reducida parte del edificio que se habia construido con aquella módica suma. El famoso Lamartine y otros viajeros franceses hallaron acogida en aquella época en el hospicio del Carmelo.

El hermano Juan Bautista ha trabajado, sintermision, desde entonces en la grande empresa que será obra de toda su vida. «Once veces, dice la noticia histórica de Alejandro Dumas, partió del Carmelo, y otras tantas regresó.» Recorrió la Siria, el Egipto, los Estados Berheriscos, la Turquía, la Grecia, la Italia y la España, recogiendo por todas partes los donativos de las almas piadosas y filantrópicas que ha logrado hacer ascender à 230,000 francos. Asi ha cumplido su palabra al anciano del Monte Carmelo.

DIARIO DE AVISOS.

DÍA.	HORAS,	TERM B.	BAROM.	VIENTOS	Y ATMAST
21 7	mañana	17 8	33 0	S nub	
id. 2	tarde.	20 4		S. nub	
id. 10	noche.	18 0	83 0	Nub.	_

Sale à 5 horas 14 ms	mahana.	1	1.	M
		Meridiana. Relojes	% 12	3
Se pone à 6 h. 46 ms	thing.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

man fant goa Hos, yor Mo El tiene te . ! ante: hado en ur previ

Ba b.* jous, 1 lasé P se ser contrit ce del tado de Barc chon M

secreta

partic

Comi

dil

Bai

En a de las s mero ta método ellos esp se halla culación ta exist didad qu oficina L traspaso. dreceior laposibl der a la 1 forma qu tentajosi do cump ne acerci dades an accionisti

dicha rei

del actua

Los (er

Lus id.

Auuncios oficiales.

Orden de la plaza del 22 de agosto SERVICIO PARA RL 23.

jele de dia, D. Manuel Fernandez, 2,º comandante graduado, capitan del regimiento de in-fanteria de Cordoba — Parada, los euerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Principe.— liospital, Córdoba.—El brigadier, sargento mavor, José Maria Rajoy.

Monte-Pio de Nira. Sra. de la Esperanza.

El señor administrador avisa á los sugetos que denen prendas ó alhajas empeñadas en dicho monle y cuyo plazo les haya vencido, acudan cuanto untes à redimirlas; pues de lo contrario seran vendidas en almoneda pública, que se verificara el sabado dia 28 del corriente à las nueve de la mañana. en una de las piezas del mismo establecimiento previniéndose que en el acto de la almoneda, no se detendra para la renovacion de papeleta ningun partido de los continuados en la lista.

Barcelona 21 de agosto de 1852.

Comision de examenes y reconocimiento de crédilos á cargo del tesoro de la provincia de

p. Gertrodis Gibert y Garriga, D. Vicenta Bu-1008, D. José Claramunt, D. Domingo Dalman, don luse Piferrer y Depans, y D. Eusebio Coronas, contribuciones directas de esta provincia, à las onre del dia 24 del actual, para hacerles saber el estado de un negocio que les interesa.

Barcelona 21 de agosto de 1852. — Manuel Pan-don Macias, presidente, — Roman Rodriguez Lain,

secretario.

era para

1. parte .

tan es-

e inspi-

| genio :

ro la fe

otra vez

nor las

uropa y

itar las

repelido

a de to-

ara lle-

vagó de

atre los

indo da

bra que

l monte

dinero

zar los

la fies-

por ho-

laiá las

la pri-

ño, se dacida

ido con

rtine y

ida en

lo , sia

e em=

ice ve-

ro Du-

as re-

15 Es-

ia, la

s par-

y (i-

ider &

bra al

THOST.

Compañia Ibérica de Seguros.

En atencion à que la mayor parte de los títulos de las acciones de esta compañía contienen un número tal de traspasos, que por no haber observado método alguno al estenderlos, dificilmente queda en ellas espacio para continuarlos; que mughos titulos se hallan inservibles à causa de su continuada circulación y que el gran número de laminas que ahon existe de una sola accion, a mas de la incomodidad que ocasiona á sus tenedores, reporta á esta olicina un trabajo considerable en los frecuentes traspusos que se efectual, la Junta de gobierno y dreccion deseando simplificar y metodizar en todo le posible dichas operaciones, han resuelto procedera la renovacion de los referidos títulos bajo la forma que la esperiencia tiene acreditado ser mas teglajosa para evitar aquellos inconvenientes, dan-40 camplimiento at propio tiempo á lo que previene acerca del particular el reglamento sobre sociedades anonimas. En su consecuencia los señores accionistas se serviran presentar sus titulos para dicha renovacion en el modo siguiente;

Los tenedores de una à 50 acciones, del 15 al 20 del actual.

Lurid, de 54 à 100, del 24 al 25.

Los id de 401 a 500, del 26 al 30.

Y los demás de 501, del 1.º al 5 del mes próximo. l'ara evitar entorpecimientos, desde el 15 del corriente mes en adelante no se dara curso à ningun traspaso de los titulos antiguos, los cuales quedaran cancelados à su presentación, dando la direccion un recibo provisional interin toca a sus tenedores el turno correspondiente para renovarles dichas acciones.

Barcelona 1.ª de agosto de 1852 -D. A de la

D. v J. de G - Camilo Raurel, secretario.

Laja de ahorros de la provincia de Barcelona,

Han ingresado en este dia 45.33" rs. procedentes de 1092 imposiciones, siendo 29 el número de nuevos imponentes. Se han devuelto 24.700 rs 5 mrs. á pelicion de 38 interesados. Barcelona 22 de agosto de 1852. El director de turno, Tomas Coma.

Monte Pio Barcelones.

La almoneda de alhajas se celebrará el martes 24 del corriente a las nueve de la mañana.

LOTERIA NACIONAL PRIMITIVA.

Noy lunes 28 del corriente se cierra la admision de jugadas para la estracción que ha de celebrarse en Madrid el dia 30 del mismo.

Barcelona 23 de agosto de 1852. — Francisco Bofill.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadus al puerto en el dia de auer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 8 días, laud Santo Domingo, de 11 t., p Bernardo Paradera, con 300 docenas melones. De Aguilas y Tarragona en 7 días, laud San Joaquin, de 86 t, p. Gaspar Baldo, con 1,000 fanegas cebada à D. Pedro Oliva, y 100 qq. azufre à D. Do-

mingo Miralles. De Vinaroz en 2 dias, laud San Pelegrin, de 16 t., p. Vicente Guardino, con 300 botijuelas aceite tras-bordo, 12 pipas id. à D. Salvador Marti, 12 id. à don Rafael Gili, y 10 balas papel à los Sres. Romaní y

Olivella. De Valencia en 2 dias , laud Noé , de 86 t , p. Vi-cente Sister, con 850 carneros a D. Lorenzo Coca y hermano, 50 sacos arroz à los Sres. Clot hermanos, y 6 balas seda á D. Narciso Nuñó,

De Valencja en 2 dias, laud Norma, de 28 t., p. Vi-cente Sister, con 350 carneros a D Lorenzo Coca y

hermano.

De Vinaroz en 2 dias, laud Esperanza, de 17 t., p Juan Bautista Busutii , con 1,150 @ algarrobas, y 67 cahices salvado a D. Pedro Juan Forteza.

De Vinaroz en 2 dias , land san Antonio , de 23 t., p. Mateo Carbó , con 80 pipas aceite à D'Juan Sir-

vent y 200 qq. leña.

De Charleston y Mahon en 47 dias , polarra-goleta Celia, de 97 t.c. Marcelino Sunol , con 267 balas al-godon à los Sres serra y Parlade, y 20 id. à los se-Hores Bas é hijos - Ha tenido entrada por Sanidad á las cinco de la tarde.

De Valencia y Burriana en 5 dias, lau 1 Mercedes,

de 29 t., piloto José Adam , con 750 qq. algarrobas à los Sres Romeu, Tomás y C $^{\rm a}$

Además 14 buques de la costa de este Principado, con 10 pipas aceite á D. Juan Sirvent, 8 id. á D. Lo-renzo Rivera, 7 id. á D. Eusebio Beltran, 2 id. á don Raimundo Verdalet, 192 sacos salvado y 137 de ha-rina á D. J. Martí y Codolar, 60 gg. jabon á D. Francisco surroca , 16 de hierro y 800 qq. madera à la órden, 24 cascos sardina à los Sres Gaspar Dotres, 17 id. à D. José Poch., 16 id. à D. Isidro Moreu., 10 id. à D. I. Serra y Tolosaus, 25 cargas obra de barro à D. Rafael Gili., 3 pipas mistela de trànsito, 178 de vino trasbordo y otros efectos.



PARA CADIZ Y PARA MARSELLA.

Los vapores españoles CID y BALEAR, saldrán el 1.º para Cádiz y escalas el 25 del corriente à las nue-ve de la mañana y el 2.º para Marsella el 26 del mismo à las ocho de la mañana admitiendo cargo y pasajeros Se despachan en la calle de la Merced, esquina à la plaza de San Sebastian, n.º 46, piso principal.



PARA VERACRUZ.

saldra de este puerto por todo el corriente mes el bergantin-goleta IRENE, forrado y claveteado en cobre; su capitan D Juan Puíg y Moré admite pasajeros; se despacha, calle dormitorio San Francisco, num, 3, cuarlo principal.

PARA LA HABANA DIRECTAMENTE.

Saldrá de este puerto el 25 del presente mes el bergantin español JOVEN FRANCISCO, su capitan Juan Bautista Durall; admite cargo á fletes y pasajeros, para los cuales tiene una espaciosa camara.

Se despacha en la Agencia de Pedro Bohigas, plaza de las Ollas, delras palacio.

PARA NUEVA ORLEANS.

Saldra à primeros del próximo mes, la muy velera y acreditada fragata MAIPO, al mando de su capilan D. Juan Bellran. Admite un resto de carga à flete y pasajeros, y la despacha D. J. M. Serra.

PARA MATANZAS.

Saldrà à mediados de setiembre la polacra española JUANITA, su capitan Joaquin Suris; admite algun palmeo a flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 10, cuarto principal.

PARA MATANZAS Y HABANA DIRECTA-MENTE.

Saldrá de este puerto á los primeros del mes de setiembre sin falta la fragata española PANCHITA, de 121 ton su capitan D Estéban Molas; admite una parte de carga á fletes para el primer punto y pasajeros para ambos, ofreciendo dicho capitan el acredilado trato acostumbrado en los muchos viales que tiene hechos ; además tiene una hermosa y ventilada cámara.

La despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle Mercaders.

Mercados.

Gerona 21 de agosto.

Trigo 60 rs., cuartera. - Mezcladizo 52 - Centeno 44.—Cehada 26.—Maiz 39.—Judias 84.—Habas 41.—Mijo 40.—Garbanzos 75.—Fayol 34.— Avena 24.—Arvejas 40.—Aceite 55, el mallal,— Arroz 88, el quintal.

Nueva York 3 de agosto.

Muchas compras de algodon. Aumento 4/2.

Londres 16 de agosto.

Los avisos de las provincias son cada dia mas desfavorables. Salen pocos trigos al mercado. El aumento ha sido de 3 chelines el cuarter.

Liverpool 17 de agosto.

Ventas de algodon 15,000 balas. Aumento 1/16.

Idem 18 de agosto.

Ventas de algodon 42,000 balas. Aumento 1/8.

Paris 18 de agosto.

Mucho movimiento en trigos y harinas. Precios de aumento.

Bolsa de Madrid del 19 de agosto de 1852.

FONDOS PÚBLICOS .- OPERACIONES.

3 p. % consolidado, á 45 % d. al cont. 3 p. % diferido en títulos. á 22 15/16 d. id. Participes convertibles á 3 p. %, á 33 id. Amortizable de primera, en titulos nuevos, 11 1/8

d. id. Dicha de segunda clase, 5 % d. id. Acciones del Banco de San Fernando, 104 id.

Emision de acciones de Carreteras.

Cabrillas 1.º de abril de 1833, de 4,000 rs. capital de 3 000,000.

6 de agosto de 1811, de 1000 rs. cap. 9 000,000,100

d. al contado

Coruña id. id. de 1,000 rs. capital 8.000,000. Fomento 1.º de abril de 1850, de 4,000 rs. capital 80.000,000, 76 ½, p. al contado.

Id. 1.º de id. de 2,000 rs. cap. 30.000,000, 77 ½, d.id. Id. 1.º de junio de 1851, de 2,000 rs. cap. 30.000,000, 75 ½, al cont.

Con interés de 6 p. 0½ al a 5 p.

Con interés de 6 p. % al año.

DESPUES DE BOLSA.

A lastres y media: Queda el 3 p. % á 45 % d. A lastres y media: Queda et a p. 7/a a $20^{-7/a}$ d. El 3 p. 9/a diferido, $22^{+10}/_{16}$ d. Amortizable de primera clase á $11^{-7/a}$ d ldem de segunda á $5^{-8/a}$ d. en títulos al portado. Comité ó sea el 30 p. 9/a de cupones, á $1^{-8/a}$ p.

CAMBIOS.

Londres à 90 dias por 1 peso suerte 50 30 d. Paris à 8 dias por 1 peso fuerte 5 fr 28 d - Ali-caute //, din. dano pap. — Barcelona par pap. dano din. dano pap. - Barcelona par pap. dano caute 1/4 din. daño pap.— Barcelona par pap. unuv pap.—Bilbao par pap. dañ. pap.—Câdiz 1/4 pap. dañ. pap.— Cadiz 1/4 din. dañ. pap.— Granada 1/4 din. dañ. pap.— Malaga 1/4 din. ben. pap.—Santander par din. dañ. pap.—Santiago 1/4 din. dañ. pap.—Sevilla 3/8 pap dañ. pap.—Valencia par pap. daño pap - Zaragoza 1/4 din. dan pap.

E 4 1 5 191 8 75 95, b Banco La d p. % se

Const 21 – Id

en ui ouilará gelo, se buena C del Pino

En el a

ria, n.º 3 ya a la i de y var rs. la car rs. id ; i pita á 7 t id; y olr

Estableci de S. F Contina vios sigu Un ata Un id. Un id. Por un:

Un atai de oro . Un atar lon de or Un ataı galon de bn atau Nota. tre palmo rs. respec de 1. 2. 4

Aceite de Prodigiose

el estranje han usado bacer nace de tres se ylozania, brillantez, aparecer 1 lleros les el prospec car en lo n menos que

calle Mer-

52.—Cenas 84.—Ha-Fayol 34. el mallal.

to 4/2.

ada dia mas mercado. El er.

umento 1/16.

mento 1/8.

nas. Precios

o de 1852.

RS.

uevos, 11 7/8

104 id.

teras. rs. capital de

9 000,000,100

0,000. 0 rs. capital

10, 77 ½ d. id. p. 30.000,000,

à 45 1/8 d.

s al portader.

rte 50 30 d. r 28 d - Alipar pap. dano iz '/. pap. dañ. anada '/. din. - santander dan pap.par pap. dabo Bolsa de Paris del 18 de agosto.

El 4 1/1, p. 9/2 abrió à 104 95, bajó à 104 65, y quedó 106 80 con una baja de 20 c.; el 3 p. 9/2 abierto a 7595, bajó à 75 70, cerrando à 75 75 con una baja de 20 c.; el 4 p. 9/2 se hizo à 92 75 Las acciones del Banco bajaron à 2,860

Banco najaron a 2.000. La deuda interior española subió à 44 $\frac{1}{6}$; el 3 p. $\frac{1}{6}$; el 3 deuda activa à 22.

Rolsa de Londres del 17 de agosto.

Consolidados, 92 3/8 — Españoles: Deuda diferida, 21 —Id. pasiva, 5 7/8 — 3.p. 9/8, 49.

AVISOS.

EN UN PISO CENTRICO DE ESTA CIUDAD SE ALquiara un cuarto y se dará toda asistencia á un suquiara do data da se que fuere. Con tal que sea de gelo, sea de la clase que fuere. Con tal que sea de buena conducta. Informará el relojero de la plaza del Pino

BUENO Y BARATO.

En el almacen económico de la calle de la Boque-En el almacen economico de la calle de la Boque-ria, n.º 27, piso 1º, entrandò por la de Alsina, que va à la iglesia del Pino, se acaba de recibir un gran-de y variado surfido de indianas de 3º,, 4, y 4º, s. la cana; calicó à 3 rs. id:; tela de puro hilo à 7 rs. id; id. estranjera de 10 à 26 rs. id: pañuelos de pilà à 7 rs. uno; cortes de chaleco de piqué à 10 rs. d: y olros géneros con igual baratura.

DEPÓSITO DE ATAUDES.

Establecido debajo la muralla del Mar, junto al patio de S. Francisco, n.º 34 nuevo. Continuan vendiéndose dichos ataudes a los precios siguientes :

In alaud cubierto de paño....

Ataudes de párvulos. Un atand cubierto de llama de plata ó 80 id.

Un ataud cubierto de ropa blanca y galon de oro. 60 id. Un ataud cubierto de la misma ropa y 36 id. gaton de seda.

bn ataud pintado de blanco..... 16 id Nota. Cuando estos ataudes miden mas de cuatro palmos, aumentarán su precio en 12,6,4 y 2 is respect, amente por cada palmo, segun que sea de 1. 2. 3. y 4. a clase.

Ornato

Aceile del milagro, composicion de un inglés Este Prodigioso aceite está ventajosamente acreditado en elestranjero y celebrado por cuantas personas la lan usado en España Tiene la sin igual ventaja de lacernacer y renacer el cabello en el corto término de l'es semanas ó un mes, saliendo con abundancia ylozanía, de un color negro bellísimo y admirable brillantez, de manera que disimula ó mejor hace desaparecer las canas y preserva la caida. A los cabaleros les produce tambien un buen efecto (véase el prospecto), garantizando que no puede perjudi-car en lo mas mínimo. Los consumidores no podran menos que admirar los felices resultados del aceite

del milagro: se espende à 10 rs vn. la botella con su correspondiente prospecto; unico depósito «A la serpiente Oriental, » calle de Fernando VII, n.º 50. cerca de la plaza de S. Jaime, quincallería de Joaquin Pares.

LA PATERNAL.

Compañía de seguros contra incendios á premio fijo.

Subdirector en Barcelona D. José Mila de la Roca, calle de la Merced, n.º 16.

A los señores farmacéuticos.

PILDORAS DE MÓRISON.

El DEPÓSITO GENERAL, para su venta está en la calle de Llauder N.º 4. frente la casa de Xifré Barcelona. El AGENTE del Real Colegio Británico de salud de Londres. R. Cuyas.

NO MAS HERPES.

Curacion infalible y constante de toda clase de herpes (vulgo brians), por antiguos que sean, por un nuevo proceder que ni una sola vez deja de pro-ducir el esterminio radical de ellos. Acudan los herpéticos à la CASA DE CURACION,

calle de Lancaster núm 2, piso 1.º, esquina á la del Conde del Asalto, de ocho à diez de la mañara, de doce à dos de la tarde y de seis à nueve de la no-che, en cuyas horas podràn consultar con los señores médicos del mismo.

LAS VERDADERAS Y LEGITIMAS PILDORAS DE Morison, recibidas directamente del Colegio Brita-nico de Salud de Lendres, se hallarán en la bolica de la Marina, pórtico Xiíré, cerca de la puerta de

VICIOS DE LA SANGRE Y ENFERMEDADES SE-crelas: su curación en pocos dias; dolores reumaticos. gólosos, enfermedades nerviosas y el mal de San Pau. Bolica Sta. Ana, gabinete de curacion, de ocho á diez por la mañana.

YA SE ACABO EL MAREO.

Los tan celebrados confites de Malta contra este horrible mai, se hallaran en la botica de la Marina, portico de Xifré.

SISTEMA MÉDICO DE HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY

Este inestimable especifico, compuesto enteranente de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Benigno à la niñez mas tierna y à la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualesquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse a la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderà tiempo en tomar este remedio pa ra cualquiera de las enfermedades siguientes:

Indigestiones.

Inflamaciones.

Jaqueca.

pecie.

nones.

Mal de piedra.

Reumatismo.

Tic-doloroso.

monar.

Tumores

Manchas en el culis.

Retencion de orina.

Sintomas secundarios.

Tisis ó consuncion pul-

Lamparones.

menstruacion.

Irregularidades de la

Lombrices de toda es-

Lumbago ó dolor de ri-

Obstruccion de vientre.

Accidentes epilépticos. Almorranas.

Asma.

Calenturas biliosas.
intermitentes

- intermitentes - de to la especie.

Colicos. Debilidad ó estenuacion. Debilidad ó falta defuerzas por cualquier cau-

sa.
Disenteria.
Dolor de garganta.
Dolor de vientre.
Erisipela,

Erisipela, Enfermedades del higado — sifiliticas.

Gota. Hidropesia. Ictericia.

Ictericia. Ulceras.
Estas pildoras se venden en el establecimiento general de Londres, 244, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

En las cajitas va unida una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de estas pildoras.

El agente en España de Mr. Holloway, es D. R. Cuyas, calle de Llauder, n.º 4, Barcelona, y el depósito para su venta en la botica del Dr. Astals, pórtico Xifré.

DISCURSO TEOLOGICO SOBRE LA DEFINIBILIDAD dogmàtica del augusto misterio de la Concepcion inMaculada de la Beatisima virgen Maria, por el R. P.
F. Pedro Gual, religioso de la observancia de N. P.
San Francisco, bijo de la provincia de Cataluña, y
guardian actual del colegio de Propaganda fide de
Santa Rosa de Ocopa, en la arquidiócesis de-Lime,
república del Perú — Un cuaderno en 4.º mayor, da
112 páginas.—Véndese à 4rs. vn. en la imprenta de
20ns y C.*, calle de Copons, n.º 2.

CRÓNICA ARTISTICA.

A causa de haber caido enfermo el primer espada Chiclanero, no podrá, á io que parece, tomar parte en las tres corridas que estan anunciadas y para las cuales estaba contratado. En vista de esto es de esperar que la empresa reducira los precios que habia fijado, en alencion á lo que desmerecerán las corridas por la ausencia de aquel lidiador.

—Anteanoche llegaron à las inmediaciones de esta plaza los toros que deben lidiarse en las tres próximas corridas; así nos lo han asegura do personas que los vieron ayer mañana en las playa de casa Antunez.

— El penúltimo concierto instrumental que se dió ayer en el Gran Teatro del Liceo vióse favorecido por una numerosa y brillante concurrencia: las escogidas piezas que formahan su programa sueron ejecutadas con mucho gusto y merecierou unánimes aplausos.

BAILE EN EL CRIADERO.

CUAR

mingo,

MAÑANA

FISIT.

07

Hoy b

calor qu

singular

mentaba

estacion

Está v

riendo co

bles se v

.Y lue

noestro

Y van (

ica desce Esta co

neteoroló iden á lo

lando un

^{onstancia}

Varios de los distinguidos jóvenes que en el verano anterior formaron la sociedad que con la buen éxito dió algunos bailes campestres en el frondoso Criadero, se disponen con el permiso competente á tener uno tan solamente en el mismo local, aumentando en cuanto fuese dable las comodidades y placeres que ofrece aquel delicioso sitio sin disputa hasta hoy el mas á proposito para esta clase de fiestas.

Al efecto y debiendo ser consecuentes con sus amigos, les reservan las acciones que se sirvieron pasar à recibir el año pasado en la travesia de Lancaster, núm. 15, cuarto principal; siendo de advertir que dic o baile se verificara en la noche del 31 de este més, y que las inscripciones se admitiran hasta el 24 inclusive.

El fin que lleva esta fiesta, para cuyo mayor lucimiento no se omite diligencia, es bien conocido y merecera como merecer debe las simpatias de lodos.

Basta de insinuaciones y acudir a dicha travesia para inscribirse y recibir el billete de entrada en la sociedad.—La Comision.

B. R. -- JOSE PONS.

BARCELONA:

imprenta de Jose Pons, calle Copons, nº 4.

© Biblioteca Nacional de España